

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

13.ª SESIÓN ORDINARIA

(Matinal)

(Semipresencial)

MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ ARRIOLA TUEROS

-A las 09:01 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.- (Grabación empezada)... cuórum correspondiente, referido a la Sesión de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Señor secretario técnico.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Gracias, señor presidente.

Se va a pasar lista para comprobar el cuórum reglamentario.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).- Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.- Gracias, congresista.

De licencia, la congresista Camones Soriano.

Congresista Revilla Villanueva ().

El congresista César Manuel Revilla Villanueva, escribe presente en el chat, señor presidente.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

Con licencia el congresista con licencia el congresista Huamán Coronado.

Congresista Zeta Chunga (); congresista Castillo Rivas (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Flores Ruiz (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Infantes Castañeda ().

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Buenos días.

Zeta Chunga, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, presente.

Gracias, congresista.

Congresista López Morales ().

El congresista Aguinaga, también escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista López Morales (); congresista Ramírez García (); congresista Santisteban Suclupe (); congresista Ventura Ángel (); congresista Acuña Peralta, María Grimaneza (); congresista Torres Salinas ().

La congresista Torres Salinas, escribe presente en el chat, señor presidente.

Congresista Ruíz Rodríguez.

El señor PRESIDENTE.— Tomarlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta, también escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Kamiche Morante (); congresista Heidinger Ballesteros (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Julón Irigoín (); congresista Lizarzaburu Lizarzaburu ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP)..- Congresista Wilson Quispe Mamani, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Wilson Quispe Mamani, presente.

Gracias, señor congresista.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP)..- Calle Lobatón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Gracias, congresista.

Calle Lobatón, presente.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP)..- Flores Ancachi, presente.

Buenos días.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Buenos días, señor congresista.

Flores Ancachi, presente.

Congresista Alcarraz Agüero (); congresista Bellido Ugarte (); congresista Juárez Calle (); congresista Luna Gálvez ().

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP)..- Coayla Juárez, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Congresista Coayla Juárez, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Paredes Castro (); congresista Picón Quedo (); congresista Tello Montes (); congresista Cortez Aguirre (); congresista Agüero Gutiérrez ().

La congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE..- Considerar.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Gracias, presidente.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP)..- Acuña, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO..- Acuña, presente.

Gracias, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Con licencia, el congresista Balcázar Zelada.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Cruz Mamani (); congresista Gonza Castillo (); congresista Montalvo Cubas (); congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, presente.

Congresista Trigozo Reátegui ().

La congresista Cheryl Trigozo Reategui, escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenga en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Herrera Medina (); congresista Ciccía Vásquez (); congresista Aragón Carreño ().

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño, escribe presente en el chat, señor presidente.

Congresista Alva Rojas ().

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas, escribe también presente en el chat y solicita que se considere su asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Doroteo Carbajo (); congresista Vergara Mendoza (); congresista Portero López (); congresista López Ureña (); congresista Soto Palacios (); congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte Mamani, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Ugarte Mamani, presente.

Congresista Zea Choquechambi ().

El congresista Oscar Zea Choquechambi, escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrar, secretario.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Buenos días, señor presidente.

Quiroz Barboza, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor congresista.

Quiroz Barboza, presente.

Congresista Medina Hermosilla (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Paredes Gonzáles (); congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Echeverría Rodríguez (); congresista Limachi Quispe (); congresista Varas Meléndez (); congresista Jeri Oré (); congresista Cordero Jon Tay, Luis Gustavo ().

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay, escribe presente en el chat, señor presidente. **(2)**

Congresista Pazo Nunura (); congresista Azurín Loayza (); congresista Valer Pinto (); congresista Morante Figari (); congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Pariona, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Pariona Sinche, presente.

Congresista Robles Araujo (); congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor ().

El congresista Segundo Héctor Acuña Peralta, escribe "presente" en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tomarlo en cuenta, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Montoya Manrique (); congresista Cueto Aservi (); congresista Luque Ibarra.

Vamos a volver a llamar a los siguientes congresistas.

Congresista Alegría García ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, presente.

Gracias, congresista.

Congresista Alegría García (); congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).—Presente.

Buenos días con todos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Paredes Fonseca ().

La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca, escribe presente en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tomar en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Jeri Oré ().

Señor presidente, hay presentes en la sala y en la plataforma Teams 21 congresistas y tres congresistas accesitarios.

Tiene usted el cuórum reglamentario para iniciar la sesión, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

Contando con el cuórum reglamentario, se inicia la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, correspondiente al Período de Sesiones 2024 - 2025.

Aprobación del Acta.

Señores congresistas, se han enviado mediante la plataforma Microsoft Teams, correo electrónico, WhatsApp, Sistema de Trámite Documentario y Sistema de Gestión de Sesiones las actas de las Sesiones Extraordinarias Sexta, Séptima y Octava, para su conocimiento.

Al voto.

Si no hay observación de los señores congresistas a las actas de las Sesiones Extraordinarias Sexta, Séptima y Octava, han sido aprobadas por unanimidad.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).—Disculpe, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Consignar mi asistencia, María Agüero.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— No hay problema, congresista.

Secretario técnico, tener en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De acuerdo, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Segundo punto, Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, hemos enviado un resumen de la documentación recibida y enviada del 31 de marzo hasta el 7 de abril del presente año, por correo electrónico, por la plataforma Teams, WhatsApp, Sistema de Trámite Documentario y Sistema de Gestión.

Asimismo, señores congresistas han ingresado 19 proyectos de ley desde el día 31 de marzo hasta el día 7 de abril del presente año 2025, y se ha enviado la relación de estos para su conocimiento.

Los proyectos de ley pasan a la Asesoría Técnica para su estudio y dictamen correspondiente.

Punto tres, Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Los señores congresistas que deseen hacer sus informes, pueden hacer uso de la palabra.

Punto cuatro, Pedidos.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Los señores congresistas tienen el uso de la palabra para hacer sus pedidos correspondientes.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, Segundo Quiroz.

Buen día.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— La palabra, señor presidente.

Digna Calle.

El señor PRESIDENTE.— Buen día, congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Quiroz, tiene usted el uso de la palabra.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Mi saludo cordial a usted, señor presidente y a los congresistas que se encuentran presentes y a los que nos encontramos de manera virtual.

Gracias, señor presidente, por la apertura.

A través suyo, solicito la atención del Oficio 707/2024-2025, de mi despacho, donde señalo levantar el cuarto intermedio al dictamen del Proyecto de Ley 5410/2022-CR, intermedio al dictamen del Proyecto de Ley 5410, de mi autoría, que propone la ley que autoriza la aprobación de una nueva escala remunerativa para los trabajadores de la Autoridad Nacional del Agua, que pasó a cuarto intermedio en la Quincuagésimo Segunda Sesión Extraordinaria el pasado 16 de julio del 2024, ya que es necesario su pronto debate y aprobación.

Se ha extendido el tiempo. Ya estamos en abril del 2025, ha transcurrido ya el tiempo suficiente como para que este proyecto de una vez por todas se pueda agendar, señor presidente.

A la vez, solicito la priorización en la elaboración de los dictámenes de los siguientes proyectos de ley.

El 2826/2022, proyecto de ley que modifica los artículos 38, 41, 42, 44 y 48 de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones de la Seguridad Social, Ley 19990.

El 4266/2022, Ley que promueve el aumento de pensión de los cesantes y jubilados.

El 4449/2022, Ley que modifique el artículo 2 de la Ley 31585, a fin de garantizar la igualdad en el otorgamiento del beneficio de compensación por tiempo de servicios en el sector educación.

El 4688/2022, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el otorgamiento de un bono por salud ocupacional y exposición a riesgo continuo por naturaleza del trabajo, bioseguridad, agregado al Presupuesto 2023, para los técnicos necropsiadores del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El 8353/2023, Ley que autoriza la igualdad de beneficios y derechos para los Regímenes Laborales 728 y 1057 del Seguro Social de Salud (EsSalud).

DOCUMENTO DE TRABAJO

El 8424, Ley para priorizar la compensación por tiempos de servicio de docentes cesados en los años fiscales 2022, 2023.

El 8479/2023, Ley que declara de necesidad pública la priorización en las asignaciones presupuestales del Año Fiscal 2025.

El 8861/20-24, Ley que dispone la homologación de la...

Asimismo, el 9161, Ley que establece la equidad en la asignación del incentivo único del Comité de Administración de Fondos de Asistencia de Estímulo (Cafae), para los servidores civiles de los gobiernos regionales, entre otros proyectos.

El 4983, Ley para la construcción e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Huambos, del distrito de Huambos, provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

Así como el 3608/2022, Ley para la construcción e implementación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Querocoto, del distrito de Querocoto, provincia de Chota, para continuar con el proceso legislativo y pueda ser agendado en la sesión del Pleno.

Solicitud presentada ante su comisión, señor presidente, el 5 de marzo, con oficio 760/2024-2025.

Esperando siempre su buena disposición, señor presidente.

He mencionado solo algunos de los proyectos que se encuentran en su Comisión.

Brinde vuestros buenos oficios ante la población que espera de nosotros justicia social y reivindicación de sus justos derechos laborales, que sólo lo encuentran en los representantes del Parlamento.

Gracias, señor presidente.

Siempre al lado del pueblo.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

No son algunos, son varios pedidos que ha hecho...

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Efectivamente, son desde el 2022, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Y lo que se va a disponer en forma inmediata, a través del equipo técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por favor, tomen nota, que se va a dar la prioridad lógicamente, considerando la antigüedad de cada proyecto.

El día lunes le vamos a alcanzar a usted, por escrito, cómo va a ser el cronograma de extensión de sus proyectos, estimado congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Encargo al equipo técnico.

Tomar nota, asesor principal.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, señor presidente.

Presidente, muy buenos días tengan todos ustedes, mis colegas que están virtualmente.

Presidente, los recursos del Estado son escasos y las demandas son cada vez más grandes.

En ese sentido, el 6 de junio del 2023 presenté el Proyecto de Ley 0524/2022-CR, mediante el cual planteo la prohibición de los gastos superfluos e innecesarios en la administración pública.

Ello, con el objetivo que se cuente con mayor presupuesto para resolver las necesidades que aquejan a todos los peruanos.

Señor presidente, no podemos seguir permitiendo que el Poder Ejecutivo y los gobiernos subnacionales despilfarran el dinero de todos los peruanos, mientras las brechas sociales se siguen aumentando.

Esta comisión le solicitó opinión **(3)** técnica al Ministerio de Economía y Finanzas, a los gobiernos regionales y locales en el año 2023, y a la fecha no se tiene respuesta; por lo que poco o nada les importa esta grave situación.

Presidente, no podemos seguir tolerando que mientras miles de familias esperan obras básicas, los recursos del Estado se desperdicien en publicidad sin sentido, memorias institucionales a full color que nadie lee y una infinidad de gastos públicos que no tienen un fin público, lo cual constituye una ofensa a la dignidad de nuestra población.

Si queremos que el Perú sea competitivo, tenemos que acabar con la pobreza y la corrupción. Y un paso para ello es desterrar de una

DOCUMENTO DE TRABAJO

buena vez el cáncer que representa el despilfarro, al prohibir los gastos superfluos e innecesarios para que así cada sol del presupuesto se canalice hacia obras reales y tangibles que mejoren la calidad de vida de las personas como, por ejemplo, muros de contención, escaleras, seguridad ciudadana, acceso al agua, salud y educación.

Por todo ello, señor presidente, le solicito tenga a bien disponer la priorización del estudio y debate del predictamen correspondiente al Proyecto de Ley 05249/2022-CR.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Usted, congresista.

¿Si hubiera otra intervención?

La señora UGARTE MAMANI (BM).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Quién es? ¿Su nombre, congresista, por favor?

Katy Ugarte.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidente. Un saludo para usted y para todos mis colegas congresistas.

Asimismo, solicito, señor presidente, que pueda priorizar el proyecto de ley para su exposición, el 06389/2023, *Ley que modifica la Ley 23330, Ley que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (Serums), que dispone de convertir progresivamente las plazas equivalentes en remuneradas.*

Es importante este proyecto, señor presidente, porque no tenemos médicos a nivel nacional en los hospitales. Creo que deberíamos darle prioridad a esta situación para poder cuidar la salud de los ciudadanos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

¿Hay otra intervención?

El SECRETARIO TÉCNICO.— El congresista Paredes está pidiendo la palabra, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenos días, presidente, por su intermedio, un saludo a los congresistas que están presentes y a quienes estamos de manera virtual, presidente, porque también hay una sesión de manera simultánea.

Me permito solicitar, presidente, tenga a bien ampliarse la Agenda y si me permita exponer el Proyecto de Ley 6114, que busca declarar de interés nacional el mejoramiento y capacidad resolutive de una posta de salud de un distrito de zona marginal de mi región —que me lo han pedido en la última semana de representación— Mateo Pumacahua.

Presidente, esto significa que esta población del sector de Miraflores, de este asentamiento humano Mateo Pumacahua, pueda tener una atención prioritaria del alcalde que está interesado en apoyar y de la propia Dirección Regional de Salud.

Esa exposición no implicará más allá de cinco minutos, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Paredes, no hay ningún problema para que al final de los puntos de la Agenda usted pueda sustentar.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar a los colegas integrantes de la comisión y a su equipo técnico.

Estimado presidente, para poder solicitar a que se predictamen del Proyecto de Ley 4764/2022, *Ley que incorpora al Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 a los trabajadores profesionales, no profesionales y administrativos del Instituto Peruano del Deporte que se encuentran bajo el régimen de Contratación Administrativo de Servicio de plazo indeterminado.*

Igualmente, el Proyecto Ley 2842/2022-CR, *Ley que establece el pago de las pensiones a los docentes de las universidades públicas del país, derivadas de la homologación con los sueldos aprobados por Decreto de Urgencia 033-2005.*

Asimismo, el Proyecto 0598 del 2021, *Ley que declara emergencia económica en la región Huancavelica y dispone de medidas urgentes para su reactivación y desarrollo.*

DOCUMENTO DE TRABAJO

Igualmente, el Proyecto Ley 0265/2021, *Ley que disminuye los sueldos de los altos funcionarios públicos.*

Estas iniciativas están guardadas –¡o bueno, pues, qué otro denunciar podemos dar!– hasta el momento no se ha podido ver dentro de esta comisión.

Ruego a su instancia para poder disponer lo que corresponda para su predictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.– A usted, congresista y el compromiso es que el día lunes, por escrito, se le va a responder para ver el cronograma de atención de sus proyectos.

Cuando hay un compromiso, eso tiene que ser en blanco y negro. Así que, equipo técnico, queda el compromiso establecido para cumplir con el congresista.

Se considera la asistencia de la congresista Rosselli Amuruz.

¿Si hubiera otra participación?

Solamente permítame hacer un comentario sobre el pedido que ha hecho la congresista Digna Calle.

En verdad, gastos superfluos o frívolos en un país que tiene tanta necesidad y tanta pobreza, es pecado.

El señor .– Presidente, buenas...

Cierren su micros por favor.

El señor PRESIDENTE.– ¿Me escuchan?

El señor .– Sí.

El señor PRESIDENTE.– Sí se escucha.

En el 2023, el Estado gastó mil millones de soles en viajes; en el 2024, mil cien millones y, fueron viajes de las autoridades del gobierno central, o sea, de los ministerios.

Y, en este año, a pesar de que se le dijo al exministro de Economía que debería reducir drásticamente los egresos por viajes, se incrementaron entre trescientos millones de soles.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Al ministro de Economía no le importó para nada y, sin embargo, había brechas sociales que venían de hace dos décadas y no le dio la importancia debida.

El día de ayer la PCM ha repartió a los despachos congresales un libro lujoso de lo que es la gestión y las obras y las actividades de Punche Perú. ¿Cuánto cuesta eso?

Habría que decirle al premier que, si eso es una donación de parte de él, no hay ningún problema. Pero de hecho que eso no le ha significado ni un sol en lo personal y eso ha sido con cargo del presupuesto de la PCM y, como se ha dicho, muchas veces se emiten una serie de publicaciones que nadie las ve, son puras fotos. Es una forma clara de marquetear una imagen, hasta cierto punto, narcisista, egocentrista, ¿no?

Lo que usted ha dicho –en su parte de ley– es necesario que exista en el Estado una revolución, porque un país que tiene tantas necesidades como acá en Lima nomás, en el Cono Este como ejemplo, de donde yo provengo y que usted conoce muy bien, congresista, en las partes altas no hay agua y desagüe, hay silos; y es gente que vive hace más de 30 años. Y no solamente en el Cono Oeste, eso pasa en el Cono Norte, en el en el Cono Sur, ¿no?

Entonces, si así pasa en Lima, ¿cómo están en provincias? Peor, pues.

Entonces los sectores de Vivienda, Transportes y lo que es tradicional en cuanto a magnitud del problema –como es Salud y Educación– tienen que tener primera atención y tiene que haber una desburocratización del Estado.

Ayer se le dijo al presidente ejecutivo de EsSalud –y lo digo con conocimiento de causa porque yo he trabajado en EsSalud– que ahí hay gerentes y subgerentes hasta para regalar; y por ahí se debe empezar, porque es una entidad que todo el tiempo tiene déficit de medicamentos, insumos, reactivos, materiales médicos, equipamientos, etcétera, etcétera, etcétera ¡Y gastan cualquier cantidad de plata en servicios! ¡Ahí está el negociado! Ahí está, donde uno pone el dedo en esa llaga grandota, no sale pus, sale lava incandescente.

Ese proyecto de ley suyo va a ser materia de prioridad, congresista, lo vamos a conversar con el equipo técnico, porque en verdad ya es hora, ¿no?, de que exista una verdadera reingeniería, reestructuración –como se le llame– en el Estado, que está priorizando frivolidades en cuanto a gastos y no en aquellas necesidades esenciales en beneficio de la población del Perú.

Dicho esto...

Sí, congresista.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, presidente.

Así es, presidente, en un mundo globalizado y sistematizado, ese tipo de documentos se pueden difundir en archivos digitales. Este es solo un ejemplo de gasto superfluo, pero hay más y, sobre eso, es importante y urgente legislar.

Usted lo ha dicho, esos libros que nos han hecho llegar a cada despacho, ni siquiera los vamos a ver, ni siquiera lo vamos a leer. Y cuando nos vayamos, ¿dónde va a quedar?

Ese dinero es prácticamente echado a la basura. Cuando digitalmente ellos nos podrían mandar toda una enciclopedia y ahí lo podríamos ver y sin necesidad de generarle gasto al Estado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, vamos a trabajar en eso, congresista, tenga la pena en seguridad.

A continuación, el punto quinto.

Antes que nada, se da la bienvenida a la congresista María Zeta Chunga, por su presencia.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Muchas gracias, señor presidente. Buenos días con todos.

El señor PRESIDENTE.— Punto quinto del Orden del Día.

5.1. Debate y votación del predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 1199/2021-CR, ley que declara de necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad.

Señores congresistas, se ha enviado, vía correo electrónico, *WhatsApp* y por la plataforma *Teams*, el predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 1199/2021-CR, ley que declara necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad, para Con conocimiento y fines.

Sustentación del predictamen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se da la palabra **(4)** para sustentar, al asesor, señor Jorge Guanilo.

El ASESOR.— Gracias, señor presidente, buenos días. Buenos días, señores congresistas.

La Asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República ha elaborado el predictamen del Proyecto de Ley 1199/2023-CR, *que propone declarar la necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad*, de autoría del congresista Víctor Seferino Flores Ruíz, del grupo parlamentario Fuerza Popular.

El 31 de enero de 2024, la propuesta legislativa fue presentada y se decretó para su estudio y dictamen a las comisiones de Presupuestos y Cuenta General de la República, como primera comisión, y Patrimonio Cultural, como segunda comisión, el 3 de abril de 2024.

El objeto de la iniciativa legislativa es declarar de necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la elaboración de planes regionales de acceso e integración de los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco en el departamento de a Libertad, así como el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los anillos viales, caminos peatonales y sistemas de teleféricos y telecabinas que garanticen la promoción, difusión y puesta en valor de los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Wiraqochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, en la región La Libertad.

La problemática:

El 2020 a causa de la pandemia, el Perú fue el país más afectado con el declive del turismo internacional en un 73% de reducción frente a Sudamérica, que presentó un declive en promedio de 48%.

El regreso a niveles prepandemia, se estimó llegaría el 2022, según Global Data. Sin embargo, al 2024 esta situación no se ha revertido.

Según el Mincetur, en el 2019 ingresaron al Perú 4 millones 371 000 turistas internacionales; mientras que en el 2024 se recibieron 3 millones 256 000 turistas.

ComexPerú señala que, a nivel nacional, en el 2024, se registraron 14.1 millones de visitas a sitios turísticos del país, lo que representa un crecimiento del 33.2% con relación al año 2023.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La recuperación frente al nivel prepandemia alcanzó el 95.4%, según Comex, por lo que factores como la infraestructura, la formalización y la sostenibilidad de sectores, serán claves para una recuperación total y un crecimiento de la industria.

Según el INEI, del total de visitas a los diferentes sitios turísticos a nivel nacional, el 51.5% fueron turistas internacionales, y el 48.5% fueron turistas nacionales.

Es de precisar que este incremento de turismo no es aprovechado aún por la región La Libertad que presenta un séptimo lugar a nivel nacional en cuanto a recepción de visitantes turísticos frente al Cusco que ocupa el primer lugar; Lima, el segundo; e Ica, el tercero.

Asimismo, si bien recibió la visita de 320 600 turistas, lo cual representó un incremento de 6.8% del año 2024 con relación a los 300 300 turistas recibidos en el año 2023, aún se mantiene relegado respecto a los 406 100 turistas recibidos en el año 2019 en prepandemia.

Señor presidente, señores congresistas, este incremento de 6.8% de visitantes turísticos en el último año 2024, debe ser el punto de partida e inicio de una nueva estrategia planificada a nivel de necesidades, la insuficiencia y deficiencia de la infraestructura actual para brindar servicios turísticos en el complejo arqueológico de Marcahuamachuco y Wiraqochapampa, a los que se agrega la condición de pobreza en la que está sumida la población de las localidades del ámbito de influencia del complejo, y no son capaces actualmente de brindar servicios adecuados de turismo, debiendo ser atendidas en necesidades básicas y capacitación en el rubro turismo que se pretende implementar.

Al analizar la pobreza por departamentos, Cajamarca –con un 44.5%– encabeza el mayor grado de pobreza, le sigue Loreto con 43.5, Pasco con 41.7% y Puno con un 41.6%. La Libertad –con un 31.6%– ocupa el décimo lugar.

Particularmente en la región andina de La Libertad, la calidad de vida de la población es afectada principalmente por una infraestructura vial deficiente y un inadecuado acceso a las localidades y a los servicios esenciales, limitando el llevar sus productos a los mercados.

La infraestructura vial a las localidades andinas y del complejo presenta las siguientes limitaciones:

DOCUMENTO DE TRABAJO

1. La infraestructura es insuficiente y deficiente, que afectaría la calidad del servicio del turismo, además de otros servicios como hospedajes y restaurantes.
2. Un bajo desarrollo económico. La carencia de infraestructura para servicios turísticos también impide el desarrollo económico de las localidades.
3. Condiciones geográficas y climáticas desafiantes. La topografía y el clima de las localidades de la región pueden presentar desafíos durante el desarrollo de la ejecución de los proyectos.
4. La conexión estratégica es desaprovechada. El complejo arqueológico y natural de Marcahuamachuco desempeñaría un papel estratégico unido a las otras regiones.
5. La carencia de acceso a servicios básicos como agua, desagüe, salud, así como la educación, atención médica y otros servicios públicos, también es una limitante.

En ese sentido, la iniciativa legislativa aborda esta problemática y, al implementarse la ejecución de las inversiones de la infraestructura, servicios y otros relacionados a dicha propuesta, permitiría otorgar herramientas adecuadas a los pobladores de las localidades para gestionar sus ingresos económicos, garantizando la sostenibilidad del complejo arqueológico.

Es de aclarar que la propuesta está vinculada a las políticas del Estado del Acuerdo Nacional, aprobadas el 22 de julio de 2022, especialmente la número 3, (Afirmación de la identidad); 10, (La reducción de la pobreza); 18, (Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica); 19, (Desarrollo sostenible y gestión ambiental); 21 (Desarrollo de infraestructura de vivienda).

El desarrollo de esta ruta turística, integrada con otras regiones, potencializaría los corredores turísticos que fortalecerían la integración y las bondades que cada una otorga acorde con los planos y estrategias nacionales señalados y que se sustentan en los siguientes puntos:

1. Priorización y asignación de recursos con un texto sustitutorio de la propuesta de ley al declarar necesidad de utilidad pública y preferente interés nacional que influye en la asignación de recursos entre las entidades a nivel nacional.

DOCUMENTO DE TRABAJO

2. Coordinación a niveles de gobierno nacional, regional y local que están involucrados, que podría implicar ajustes en la legislación para facilitar la colaboración y la implementación eficiente de los proyectos de la propuesta legislativa.
3. Modificación de normativas existentes. La nueva ley conllevaría la emisión de dispositivos y normativa adicional que incidirían en las inversiones de la infraestructura a proponer en temas relacionados con los proyectos del complejo.
4. Incentivos para la inversión privada. Probablemente se establecerán dispositivos que incentiven la participación del sector privado en el proyecto, ya sea a través de asociaciones públicas privadas u otros mecanismos.
5. Un impacto en la legislación regional y local, porque la propuesta influirá en las legislaciones tanto de la región de La Libertad, sus provincias y localidades.
6. Derechos de propiedad y expropiación. La propuesta legislativa implicaría cambios en el uso de tierra a la legislación, abordando cuestiones de derechos de propiedad y expropiación para facilitar la implementación del proyecto.
7. Regulación ambiental. Dado que implica mejoras en la infraestructura existente y en el complejo arqueológico, la legislación incluirá disposiciones para abordar aspectos ambientales y que garanticen la sostenibilidad de los proyectos incluidos en la propuesta.

Señor presidente, señor congresistas, visto los fundamentos y el propósito exclusivo de la iniciativa que se refiere a la propuesta de la ley -ley que declara el de necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la elaboración de planes regionales de acceso e integración de los monumentos arqueológicos de marca Huamachuco, en el departamento de La Libertad, así como el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas que garanticen la promoción, difusión y puesta en valor de los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Wiraqochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión- al revisar la fórmula legal y la disposición de motivos del proyecto en estudio, se observa que si bien no se expone el desarrollo de los recursos necesarios a utilizar en la gestión, la implementación de la infraestructura requerida y el detalle de los proyectos involucrados y del posterior funcionamiento, la proveniencia como probable endeudamiento o transferencia de recursos de otras

DOCUMENTO DE TRABAJO

entidades y el uso de los mismos, eso constituye un asunto de competencia temática de la comisión, conforme al literal a) del Reglamento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, y adicionalmente porque implica que parte de los recursos serán proporcionados por las entidades públicas sujetas a la evaluación del gasto por parte de la comisión, conforme al literal b) de Reglamento.

Por las consideraciones expuestas, señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la aprobación del Proyecto de Ley 1199/2021-CR, que proponen la Ley 529/2021-CR, *que propone la ley que declara de necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la elaboración de planes regionales de acceso e integración de los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, en el departamento de La Libertad, así como el diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de los anillos viales, caminos peatonales y sistema de teleféricos o telecabinas que garanticen la promoción, difusión y puesta en valor de los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco y Wiraqochapampa, así como de los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, por tener competencia sobre la materia, con el texto sustitutorio alcanzado de ustedes.*

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, asesor.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso B) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del proyecto de ley 1199/2021-CR, *ley que declara de necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el Departamento de La Libertad, con texto sustitutorio.*

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la Comisión de Presupuesto, recaído en el predictamen correspondiente.

Tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Si no hubiera intervención, solamente me queda precisar que sobre este proyecto de ley, presentado en el año 2022, se ha solicitado

DOCUMENTO DE TRABAJO

opiniones algunas entidades, como por ejemplo Mincetur que, en abril del año 2024, opina que el proyecto de ley es no viable. El Ministerio de Cultura, igualmente en abril del año 2024 observa el proyecto de ley porque dice que no ha tenido en cuenta que EsSalud, en materia de gestión de recursos humanos, se encontraba sujeta a la normativa emitida por el Fonafe. O sea, ni siquiera saben lo que escriben.

La Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión ha emitido su opinión a favor. El gobernador regional de La Libertad, igualmente se ha manifestado a favor del proyecto de ley. El Ministerio de Economía y Finanzas observa el proyecto de ley por no cumplir con las reglas para la estabilidad presupuestaria, así como el equilibrio presupuestario; y esa redacción lo repite continuamente en diversas opiniones que se le ha pedido sobre proyectos de ley que tienen que ver con el desarrollo de la infraestructura de los pueblos del Perú.

En ese sentido, el predictamen coordinado por el equipo técnico y con la anuencia de la señora presidenta de la comisión, y creo, como ha sucedido con otros proyectos de ley análogos de otras regiones, a criterio técnico de la comisión merece una opinión favorable; por eso es que se recomienda su aprobación.

La Comisión de Presupuesto del Congreso de la República jamás va a permitir ningún tipo de avasallamiento por parte del Gobierno Central **(5)** en perjuicio de los pueblos de Perú y me tomo La Libertad de decir que todos los congresistas que integramos la Comisión de Presupuesto estamos en ese derrotero.

Dicho esto, señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder con la votación.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

De acuerdo, señor presidente.

Votación del predictamen de aprobación recaído en el Proyecto de Ley 1199, *Ley que declara de necesidad, utilidad pública, y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en las zonas ecológicas de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad.*

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga escribe en el chat su voto a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El señor PRESIDENTE.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres Salinas también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Rivas Chacara (); congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reategui (); congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrar su votación, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alva Rojas.

De igual forma, el señor Carlos Enrique Alva Rojas también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ugarte Mamani (); congresista Zea Choquechambi.

El congresista Oscar Zea Choquechambi también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Quiroz Barboza en reemplazo de la congresista Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Amuruz Dulanto.

La congresista Yessica Roselli Amuruz Dulanto también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Paredes Fonseca.

La congresista Paredes Fonseca también emite su voto a favor de la propuesta en el chat, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Tomarlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Wilson Quispe.

Wilson Quispe en el chat, también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Pariona Sinche ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor, Pariona.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor. Y el congresista Alfredo Pariona, a favor.

Gracias, congresista.

Congresista Acuña Peralta, segundo Héctor.

El congresista Acuña Peralta, segundo Héctor, también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Volvemos a llamar a los siguientes congresistas:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Alegría García, congresista Revilla Villanueva, congresista Rivas Chacara, congresista Trigozo Reategui.

La congresista Cheryl Trigozo Reategui también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Milagros Rivas, a favor, presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Milagros Rivas a favor. Gracias, congresista.

Señor presidente, han votado 22 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad, señor presidente.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Wilson Quispe, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, ya está considerado, señor congresista. Wilson Quispe, a favor.

El señor PRESIDENTE.— El predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1199/2021-CR, ha sido aprobado por unanimidad de los señores congresistas presentes.

Siguiente punto. Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en los Proyectos de Ley 3210/2022-CR y 8170/2023-CR, que proponen la *Ley de carrera del trabajador de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-Sunat*.

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp, y por la plataforma Teams, el predictamen de inhibición recaído en los Proyectos de Ley 3210/2022-CR y 8170/2023-CR, que proponen la *Ley de carrera del trabajador de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-Sunat*, para conocimiento y fines.

Sustentación del predictamen.

Se da la palabra para sustentar al señor asesor Camilo Pacheco.

El ASESOR.— Señor presidente, señores congresistas, el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3210/2022-CR y 8170/2023-CR, que proponen la *Ley de carrera del trabajador de la Sunat*, se ha elaborado sobre las siguientes iniciativas legislativas:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Proyecto de Ley 3210 del congresista Carlos Enrique Alva Rojas.

Proyecto de Ley 8170 del congresista Pasi3n D3vila Atanacio.

Las proposiciones legislativas mencionadas de conformidad con el Reglamento del Congreso de la Rep3blica cumplen con los requisitos de admisibilidad. Los dos proyectos de ley tienen pleno punto de conexidad.

El objetivo principal de las iniciativas legislativas mencionadas es regular un r3gimen de carrera especial y exclusivo para los trabajadores de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administraci3n Tributaria.

La f3rmula legal de los dos proyectos de ley que tienen el mismo contenido consta de treinta y ocho art3culos clasificados en cinco t3tulos conforme a la siguiente estructura:

T3tulo I

Disposiciones generales

Objeto de la ley

Finalidad

3mbito de aplicaci3n

Principios que rigen la carrera laboral y participaci3n

T3tulo II

De la carrera de los trabajadores de la Sunat desde el inicio de la carrera

T3tulo III

De la carrera del trabajador de la Sunat

Grupos funcionales

Grupo directivo superior

Grupo ocupacional ejecutivo

Grupo ocupacional especialista

Y, Grupo ocupacional de apoyo

T3tulo IV

DOCUMENTO DE TRABAJO

De la movilidad del trabajador de la Sunat.

Título V

Régimen disciplinario

Título VI

Derechos, deberes, prohibiciones e incompatibilidades

Asimismo, contiene disposiciones complementarias sobre el régimen especial de la carrera y normas supletorias y también disposiciones complementarias transitorias como la incorporación a la carrera del trabajo activo de la Sunat, implementación de la carrera del trabajador de la Sunat, asignación de categoría 5 o especialista 5, designación de directivos superiores, acreditación del idioma inglés, incorporación a carrera de todas las plazas orgánicas.

En ese contexto, la asesoría de la Comisión de Presupuesto procedió a revisar la fórmula legal y el contenido de la exposición de motivos de los proyectos de ley. No encontrándose asuntos exclusivos de competencia temática de la Comisión de Presupuesto, como son créditos suplementarios, créditos presupuestarios, habilitaciones, transferencias de partidas, normativas de la admisión financiera del Estado, tesorería, gestión fiscal de recursos humanos, y abordamiento. Tampoco temas de la Cuenta General de la República.

Por tanto, consideramos que a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República no le incumbe dictaminar los Proyectos 3210 y 8170, por no ser de su competencia y especialidad temática.

En otros términos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República no le corresponde pronunciarse o dictaminar sobre establecer un marco regulatorio para el régimen de la carrera especial y exclusiva para trabajadores del sector público, establecer principios que rigen una carrera laboral, disponer de la participación de organizaciones sindicales en el quehacer tributario o aduanero, regular requisitos de ingresos a la carrera del trabajador y/o criterios de los concursos públicos, regular los grupos de trabajadores, superior, directivo, especialista y apoyo, establecer denominaciones de niveles, establecer pautas sobre el Plan Anual de Capacitación, establecer tipos de evaluación del personal y régimen disciplinario, definir los deberes y derechos de los trabajadores, establecer prohibiciones e incompatibilidades, establecer la acreditación del idioma inglés, entre otros temas centrales de las propuestas legislativas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Más bien, consideramos que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobierno Locales y Modernización de la Gestión del Estado son las comisiones ordinarias especializadas en pronunciarse para dictaminar los Proyectos de Ley 3210 y 8170.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, se recomienda la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se pronuncie por la inhibición de dictaminar los Proyectos de Ley 3210 y 8170, que proponen *Ley de carrera del trabajador de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-Sunat*, por no tener competencia y especialidad sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Es cuanto tengo que informar, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor Camilo Pacheco.

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la inhibición de los Proyectos de Ley 3210/2022-CR y 8170/2023-CR, que proponen la *Ley de carrera del trabajador de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-Sunat*, por no tener competencia sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente y tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señor presidente.

Votación del predictamen de inhibición recaído en los Proyectos de Ley 3210 y 8170, que proponen la *Ley de carrera del trabajador de*

DOCUMENTO DE TRABAJO

la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-Sunat. (6)

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Revilla Villanueva.

El congresista Revilla Villanueva se pronuncia en abstención.

Congresista Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco también se pronuncia por su abstención en el chat, señor presidente.

Congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga en abstención.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La congresista María Grimaneza Acuña Peralta emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres Salinas emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tomar en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez (); congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Rivas Chacara, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reategui.

La congresista Cheryl Trigozo Reategui emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

Congresista Aragón Carreño (); congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Alva Rojas.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ugarte Mamani.

La congresista Ugarte Mamani también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Zea Choquechambi ().

El congresista Bazán Calderón también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Zea Choquechambi.

El congresista Oscar Zea Choquechambi emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Amuruz Dulanto.

La congresista Yessica Roselli Amuruz Dulanto también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Paredes Fonseca.

La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Sánchez Palomino ().

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor. Gracias, congresista.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

El congresista Wilson Quispe también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente, en el chat.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerarlo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias, congresista.

Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

El congresista Acuña Peralta Segundo Héctor también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas titulares:

Congresista Alegría García () .

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Quispe Mamani, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Quispe Mamani, a favor.

Congresista Sánchez Palomino () .

El congresista Coayla Juárez en reemplazo del congresista Sánchez Palomino () .

Señor presidente, han votado a favor 19 congresistas, cero en contra, y 3 abstenciones.

La votación ha sido por mayoría, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3210 y 8170 han sido aprobados por mayoría de los congresistas presentes.

Siguiente punto.

Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8221/2023-CR, *Ley que crea la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno.*

Señores congresistas, se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp, y por la plataforma Teams, el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8221/2023-CR, *Ley que crea la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de la ciudad de Puno*, para conocimiento y fines.

Sustentación del predictamen.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se otorga la palabra para sustentar dicho predictamen al señor asesor Jorge Guanilo.

El ASESOR.— Gracias, señor presidente.

Señores congresistas, con su venia.

La Asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta general de la república ha elaborado el predictamen del Proyecto de Ley 8221/2023-CR, *que crea la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno* de autoría del congresista Flavio Cruz Mamani del Grupo Parlamentario Perú Libre.

El proyecto de ley fue presentado al Área de Trámite Documentario del Congreso de la República el 14 de junio del 2024 y el 18 de junio de 2024 se decretó para su estudio y dictamen a las Comisiones de Educación, Juventud, y Deporte como primera comisión y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como segunda comisión.

El objeto de la iniciativa legislativa es la creación de la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno sobre la base de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno con el propósito de promover el estudio, la investigación, la enseñanza y la difusión de la música en todas sus manifestaciones y expresiones para la formación de profesionales en música con las carreras profesionales de educación artística y formación artística con programas de extensión de formación temprana musical.

Con la iniciativa propuesta, se pretende formar profesionales altamente calificados en el campo de la música en sus diferentes especialidades, promover la investigación musical en todas sus dimensiones, contribuyendo al desarrollo del conocimiento en este ámbito, preservando, difundiendo y enriqueciendo el patrimonio musical del Perú y del mundo. Fomentando la creación artística y la innovación en el ámbito musical, elementos que esta comisión considera coadyuvan en el desarrollo social y cultural de la región y del país.

Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República tiene competencia para dictaminar lo concerniente exclusivamente al Presupuesto Público referido a los gastos, modificaciones, créditos suplementarios, habilitaciones, transferencia de partidas, entre otros.

El presupuesto del gasto de los diferentes pliegos, disposiciones, lineamientos para su ejecución, asimismo, le corresponde legislar

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre la Cuenta General de la República e iniciativas que tienen que ver con la rendición de cuentas.

El propósito principal de la iniciativa legislativa del Proyecto Legislativo 8221 es la creación de la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno a partir de la conversión de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, ESFAP-Puno.

Al revisar la fórmula legal y la exposición de motivos del proyecto en estudio, se observa que, si bien no se expone el desarrollo de los recursos necesarios para la gestión, implementación, la infraestructura, y funcionamiento, estos se realizarán sobre la base de la infraestructura, organización, y demás aspectos plenamente establecidos y asignados a la escuela superior de formación artística pública de Puno, ESFAP-Puno.

Conforme a la disposición complementaria de la propuesta legislativa que señala, la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno, se financiará con el presupuesto asignado por el Estado a la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, ESFAP-Puno. Al respecto, al no requerirse presupuestos adicionales a los ya asignados a dicha escuela, la misma que propugna la conversión en universidad, no hay materia presupuestal para analizar por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, dado que no afectan a la Ley de Equilibrio Presupuestal, ni requiere endeudamiento.

Consideramos también que la Comisión de Educación, Juventud, y Deporte, por lo establecido en su plan de trabajo, es la comisión especializada en pronunciarse sobre temas de educación.

Señor presidente, señores congresistas, por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la inhibición del Proyecto de Ley 8221/2023-CR, que propone la *creación de la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno*, sobre la base de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de Puno, por no tener competencia sobre la materia sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Señor presidente, con su venia es todo lo que tengo que exponer.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor asesor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por las consideraciones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, de conformidad con el inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la inhibición del Proyecto de Ley 8221/2023-CR, Ley que crea la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión, recaído en el predictamen correspondiente y tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Dicho esto, solamente me queda precisar que la Comisión de Presupuesto solicitará a la Comisión de Educación para que ellos en el tiempo perentorio posible se manifiesten sobre este tema que es de su competencia y prerrogativa.

Señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto, lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, por favor, puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

De acuerdo, señor presidente.

Votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8221, Ley que crea la Universidad Nacional de Música Theodoro Valcárcel Caballero de Puno.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

Gracias, congresista.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco.

El congresista Aguinaga Recuenco emite su voto a favor en el chat, señor presidente. (7)

El señor PRESIDENTE.— Considerar, Secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Alegría García (); congresista Zeta Chunga.

El congresista...

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, a favor. Gracias congresista.

El congresista César Manuel Revilla Villanueva emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, Secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor. Gracias congresista.

Congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres Salinas emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente, en el chat.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo Secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor.

Congresista Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (PP).— Flores Ancachi, a favor. Flores Ancachi, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Flores Ancachi, a favor. Gracias congresista.

Congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Bazán Calderón.

El congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón emite su voto a favor de la propuesta en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Trigozo Reátegui.

La congresista Cheril Trigozo Reátegui también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Aragón Carreño.

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Carlos Alva.

El congresista Carlos Enrique Alva Rojas también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ugarte Mamani.

La congresista Ugarte Mamani también emite su voto a favor de la propuesta en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Zea Choquechambi.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El congresista Óscar Zea Choquechambi emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tenerlo en cuenta, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Amuruz Dulanto.

La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresistas Paredes Fonseca (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani.

El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani también emite su voto a favor en la plataforma, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrar, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De igual forma el congresista Roberto Helbert Sánchez Palomino también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor, Pariona.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alfredo Pariona, a favor. Gracias congresista.

Congresista Acuña Peralta, segundo Héctor ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

Volvemos a llamar a los congresistas Alegría García (); congresista Acuña Peralta, segundo Héctor (). La congresista Paredes Fonseca.

La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca también emite su voto a favor en la plataforma, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Señor presidente, han votado 22 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La votación ha sido por unanimidad, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, el predictamen...

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Sí, ya está considerado señora congresista. Zeta Chunga, a favor.

El señor PRESIDENTE.— El predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8221...

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El señor PRESIDENTE.— ha sido aprobado por unanimidad de los congresistas presentes.

Siguiente punto.

Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8280/2023-CR, ley que denomina Universidad Nacional de Ballet a la Escuela Nacional Superior de Ballet.

Señores congresistas se ha enviado vía correo electrónico, WhatsApp y por la plataforma Teams el predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8280/2023-CR, ley que denomina Universidad Nacional de Ballet a la Escuela Nacional Superior de Ballet para conocimiento y fines.

Sustentación del predictamen.

Se da el uso de la palabra para sustentar al señor asesor Jorge Guanilo.

El ASESOR.— Gracias, señor presidente, con su venia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La asesoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de República ha elaborado el predictamen del Proyecto de Ley 8280/2023-CR, que denomina Universidad Nacional de Ballet-UNB a la Escuela Nacional Superior de Ballet de autoría del congresista Waldemar José Cerrón Rojas del grupo parlamentario Perú Libre.

El proyecto de ley fue presentado al área de trámite documentario del Congreso de la República el 27 de junio de 2024 y el 28 de junio del mismo mes se decretó para su estudio y dictamen a las Comisiones de Educación Juventud y Deporte como primera comisión y la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como segunda comisión.

El objeto de la iniciativa legislativa es convertir a la Escuela Nacional Superior de Ballet en la Universidad Nacional de Ballet-UNB, la cual contará con las carreras profesionales y especialidades que actualmente ofrece.

Al elevar de categoría como universidad nacional a la Escuela Nacional Superior de Ballet, se reconoce además la trayectoria e historia para la formación y difusión de la danza clásica y contemporánea como única institución educativa en el Perú que ofrece formación artística superior en la especialidad.

En la propuesta legislativa, la Universidad Nacional de Ballet-UNB prestará los servicios educativos en los locales, ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos de la Escuela Nacional Superior de Ballet, convirtiendo a la Escuela Nacional en la Universidad Nacional de Ballet como institución de formación académica profesional en ballet y otras disciplinas de la danza clásica.

Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de República tiene competencia para dictaminar en lo concerniente, exclusivamente, al presupuesto público referido a gastos, modificaciones, créditos suplementarios, habilitaciones, transferencias, el presupuesto del gasto de los diferentes pliegos, disposiciones de alineamiento para su ejecución, asimismo corresponde legislar sobre la cuenta general de la República e iniciativas que tienen que ver con la rendición de cuentas.

El propósito principal de la iniciativa legislativa 8280 es la creación de la Universidad Nacional Superior de Ballet a partir de la conversión de la Escuela Nacional Superior de Ballet.

Al revisar la fórmula legal y la exposición de motivos del proyecto en estudio se observa que, si bien no expone el desarrollo de los recursos necesarios para la gestión, implementación de la infraestructura y el funcionamiento, estos se realizarán sobre la

DOCUMENTO DE TRABAJO

base de la infraestructura, organización y demás aspectos plenamente establecidos y asignados de la Escuela Nacional Superior de Ballet conforme el artículo séptimo, asignación presupuestal, que indica, en la fórmula, que la Universidad Nacional de Ballet seguirá funcionando con el presupuesto que recibe actualmente del Estado la Escuela Nacional Superior de Ballet.

Al respecto, al no requerirse presupuestos adicionales a los ya asignados a dicha escuela, la misma que propugna la conversión en universidad, no hay materia presupuestal para analizar por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República dado que no afecta a la ley del equilibrio presupuestal ni requiere endeudamiento.

Consideramos también que la Comisión de Educación Juventud y Deporte por lo establecido en su plan de trabajo es la comisión especializada en pronunciarse sobre temas de educación.

Señor presidente, señores congresistas, por las consideraciones expuestas la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República de conformidad con el inciso C del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se pronuncia por la inhibición del Proyecto de Ley 8280 que propone la denominación de Universidad Nacional de Ballet sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Ballet por no tener competencia sobre la materia, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Señor presidente, con su venia, es todo cuanto tengo que exponer.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Por las consideraciones expuestas la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República de conformidad con el inciso C del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República recomienda la inhibición del Proyecto de Ley 8280/2023-CR, ley que denomina Universidad Nacional de Ballet a la Escuela Nacional Superior de Ballet, sin que ello constituya un pronunciamiento sobre la viabilidad o inviabilidad de la propuesta.

Señores congresistas, han escuchado la sustentación del asesor de la comisión recaído en el predictamen correspondiente y tienen ustedes el uso de la palabra para expresar sus comentarios o señalar sus apreciaciones.

Tiene la palabra la congresista María Acuña.

¿Congresista María Acuña?

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si hubiera otra intervención.

Al respecto solamente me queda precisar que la Comisión de Presupuesto solicitará a la Comisión de Educación Juventud y Deporte su atención por corresponder, aunque es preciso señalar que esta comisión en el mes de julio del año 2024 solicitó opiniones a la Sunedu, al Ministerio de Educación, al MEF y a la propia Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú y ninguna de estas cuatro entidades han respondido a la fecha, ya es un tema de competencia de la Comisión de Educación exigir el pronunciamiento y decidir sobre tal proyecto de ley.

Señores congresistas, si están de acuerdo con el predictamen propuesto lo sometemos a votación.

Señor secretario técnico, por favor puede usted proceder con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Gracias, señor presidente.

Votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 8280, ley que denomina Universidad Nacional de Ballet a la Escuela Nacional Superior de Ballet.

Al voto.

Congresista Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); **(8)** Congresista Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Zeta Chunga, a favor.

Gracias congresista.

Congresista Acuña Peralta, María Grimaneza.

La congresista María Grimaneza Cuña Peralta emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo, secretario.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias presidente

congresista Torres Salinas.

La congresista Rosio Torres Salinas también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Calle Lobatón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Calle Lobatón, a favor.

Gracias congresista.

Congresista Flores Ancachi, congresistas Flores Ancachi (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias congresista.

Congresista Bazán Calderón (); congresista Trigozo Reátegui ().

El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).— Bazán Calderón, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Bazán Calderón, a favor.

Gracias congresista.

La congresista Cheryl Trigozo Reategui también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Aragón Carreño, congresista Aragón Carreño (); congresista Carlos Alva ():

El congresista Luis Ángel Aragón Carreño emite su voto a favor, señor presidente, en el chat.

El señor PRESIDENTE.— Considerar

El SECRETARIO TÉCNICO.— Al igual que el congresista Carlos Enrique Alva Rojas, también a favor.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Ugarte Mamani (); congresista Zea Choquechambi.

El congresista Óscar Zea Choquechambi también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Tener en cuenta.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Amuruz Dulanto.

La congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

Al igual que la congresista Ugarte Mamani, a favor.

El señor PRESIDENTE.— Considerar ambos.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Paredes Fonseca.

La congresista Karol Ivett Paredes Fonseca también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Sánchez Palomino (); congresista Quispe Mamani (); congresista Cordero Jon Tay.

El congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay también emite su voto a favor de la propuesta, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Considerar, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Pariona Sinche, ¿Congresista Pariona Sinche?

El señor PARIONA SINCHE (BS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— A favor.

Gracias congresista.

Alfredo Pariona, a favor.

El congresista Roberto Helbert Sánchez Palomino también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor.

El congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Volvemos a llamar a los siguientes congresistas titulares.

Congresista Aguinaga Recuenco (); congresista Alegría García (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Flores Ancachi.

El congresista Flores Ancachi emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Considerar, secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

congresista Quispe Mamani.

El congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani también emite su voto a favor en el chat, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De igual manera.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor presidente, han votado 21 congresistas a favor, cero en contra y cero abstenciones.

La votación ha sido por unanimidad, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, secretario técnico.

En consecuencia, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8280 ha sido aprobado por unanimidad de los congresistas presentes.

A continuación, presentación de la congresista Noelia Rossvith Herrera Medina para sustentar el Proyecto de Ley 10314/2024-CR, ley que incentiva el comercio exterior a través de la modificación del inciso B del numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 28939.

Hemos invitado a la congresista Noelia Rossvith Herrera Medina para sustentar el Proyecto de Ley 10314/2024-CR, ley que incentiva el comercio exterior a través de la modificación del inciso B del numeral 4.1 del artículo 4 de la ley 28939.

Congresista Noelia Rossvith Herrera Medina, puede usted hacer uso de la palabra.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

El Proyecto de Ley 10314, ley que incentiva el comercio exterior a través de la modificación del inciso B del numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 28939, tiene por objeto incentivar el comercio exterior a través de la modificación mencionada, incluyendo indicadores de variación de precios internacionales y sobreproducción, en aras de permitir fortalecer la protección y estabilidad de los pequeños y medianos productores frente a los cambios imprevistos y bueno, también frente a la adaptación en cuanto al mercado internacional. En esa línea en el artículo dos de la modificación del inciso B del numeral 4.1 del artículo cuatro de la Ley 28939, consideramos los siguientes términos.

Artículo 4. Creación de fondos.

Créanse los siguiente Fondos como actividades del Ministerio de Economía y Finanzas, consideramos los siguientes:

a) Fondo de Garantía para el Campo y del Seguro Agropecuario, cuya finalidad es garantizar los créditos otorgados por las instituciones financieras a los medianos y pequeños productores rurales organizados, a los socios productores agrarios organizados en cooperativas agrarias y a las propias cooperativas agrarias siempre que estén inscritas en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias a cargo del Midagri y a su vez orienten esta actividad

DOCUMENTO DE TRABAJO

hacia mercados nacionales, internacionales dinámicos; así como financiar mecanismos de aseguramiento agrario, ofrecidos a través del Sistema de Seguros, destinados a reducir la exposición de los productores agrarios, tales como comunidades campesinas, nativas, pequeños y medianos agricultores, a riesgos climáticos, presencia de plagas, sobreproducción y/o variación de precios internacionales, que afecten negativamente su producción y rentabilidad.

En esa línea, presidente, como es la modificatoria, básicamente del inciso B del numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 28939, se considera que, en las disposiciones complementarias, en cuanto a la reglamentación.

Reglamenta el Poder Ejecutivo, a través de las entidades competentes, quienes tienen que emitir las normas y las disposiciones complementarias necesarias para que exista una correcta aplicación de la ley y por supuesto que entre en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial *El Peruano*, sin embargo para que se comprenda un poco mejor y de forma amigable esta propuesta voy a explicar los motivos del por qué estamos sugiriendo esta modificación del inciso B del artículo 4 numeral 4.1.

La Ley 28939, es la ley que aprueba el crédito suplementario y la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2006 y, en esa línea, establece un marco normativo importante en cuanto a gestión de recursos destinados a cobertura de riesgos en el sector agrario y en esa línea es el Seguro Agrario Catastrófico conocido como SAC, digamos, que esta ley ha sido fundamental para garantizar dicha protección en cuanto a los productores agrarios frente a eventos catastróficos que afecten su producción, pero ¿Qué ocurre?, sin embargo en la realidad económica y social en base a la evidencia de estos últimos años, hemos notado una creciente volatilidad en cuanto a los mercados internacionales de productos agrícolas y así también como el incremento en fenómenos de sobreproducción en diversos cultivos y es en este contexto, presidente que resulta preponderante ajustar en cuanto al financiamiento del Seguro Agrario en aras de que se pueda reflejar adecuadamente la realidad que enfrentamos actualmente en cuanto al mercado.

Incorporar las variables en cuanto a sobreproducción y además variación de precio internacional en la fórmula de financiamiento del Seguro Agrario Catastrófico, lo que permite es mayor flexibilidad, pero también eficacia, es decir, resultados en cuanto a las respuestas esperadas del Estado en cambios inesperados en cuanto al mercado global y esto ¿Qué hace?, asegurar básicamente

DOCUMENTO DE TRABAJO

una cobertura más sostenible a los productores agrarios que enfrentan dificultades por dichos acontecimientos mencionados.

Básicamente eso, señor presidente, y en ese aspecto queremos mencionar en cuanto al marco normativo bueno, la Constitución Política del Perú, es decir, nuestra Carta Magna en el artículo 59 habla en cuanto al rol que ejerce el Estado referente a estimulación y creación de riqueza y garantiza La Libertad de trabajo, es la parte en cuanto a La Libertad de trabajo, la generación de empleo que nos interesa muchísimo, presidente, considerando que nuestro país tiene una tasa conformada de un poco más de 97% de micro, pequeñas y medianas empresas que sostienen casi el 50% de la población económicamente activa y realmente el 3% es la gran empresa.

Es por estas consideraciones que también nosotros citamos la propia ley, la Ley 28939 que aprueba estos créditos suplementarios y las transferencias de partidas en el presupuesto del sector público y por otro lado también la Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres cuya ley es bastante importante y por supuesto va en consonancia con nuestra propuesta, así como el Decreto Legislativo 885 que es la Ley de Promoción del Sector Agrario.

Este tipo de ajustes por, digamos, por escenarios no contemplados en la ley va a permitir, por supuesto, fortalecer el comercio internacional y la protección además de nuestros agricultores del sector productor agrario frente a estos riesgos económicos que afectan de forma global y ajustar el financiamiento del Seguro Agrario Catastrófico a estas nuevas condiciones de mercado, es de vital importancia porque este es un sector vulnerable que, como repito, tiene en sus manos casi el 50% de la población económicamente activa.

Por otro lado, por supuesto asegura una distribución equitativa y eficiente en cuanto a los recursos públicos, fomenta, digamos, un respaldo, una resiliencia económica del sector agrario y contribuye a la seguridad alimentaria nacional, incentiva también la inversión, el desarrollo sostenible del sector, refuerza por otro lado el marco normativo en cuanto al seguro catastrófico y **(9)** promueve la equidad en el acceso de beneficios del seguro agrario.

Esos son los objetivos contemplados, y es por ello que, en cuanto al efecto de la vigencia de esta presente norma, es preciso señalar, presidente, que no contraviene ninguna norma constitucional o legal en nuestro país. Al contrario, vamos en consonancia no sólo con las leyes que acabamos de mencionar en cuanto al mismísimo sector

DOCUMENTO DE TRABAJO

agrario, sino también en consonancia con el Título 3 del régimen económico contemplado en nuestra Carta Magna.

Y estamos convencidos de que promover tanta justicia económica, acceso a esta protección, contribuye sin duda a forjar un sector más sólido, competitivo, pero, sobre todo, sostenible a largo plazo.

En cuanto al análisis del costo-beneficio, hablamos básicamente del seguro agrario catastrófico, que decimos que, al incorporar, por supuesto, variables como la sobreproducción y la variación de los precios internacionales al seguro, lo que hace es adaptar, digamos, adapta las condiciones nuevas y realidades nuevas que están ocurriendo al mercado, y lo que se está haciendo es actualizar este seguro a las nuevas necesidades del sector.

Por otro lado, se mitigan riesgos económicos porque, claro, al modificar esta propuesta, lo que hacemos es básicamente disminuir el riesgo en cuanto, digamos, a la fluctuación de los precios internacionales y empezar especialmente en los sectores productores agrícolas globales que son altamente volátiles. Todo esto en aras de poder dar un respaldo al sector productor en un contexto de contar con un mercado incierto, lo cual, por supuesto, es clave para la estabilidad en cuanto no solo a la inversión, sino también a la generación de empleo.

Por otro lado, presidente, es de vital importancia fomentar la seguridad alimentaria porque, ante la variabilidad en cuanto a precios internacionales, se contribuye a la sostenibilidad de la producción agrícola en nuestro país, y dicha sostenibilidad, por supuesto, garantiza la seguridad alimentaria a corto, largo y medio plazo también, ya que los productores pueden seguir operando, produciendo, inclusive en tiempos de crisis de mercado.

Si bien en nuestro país nos ha golpeado, digamos, con fuerza el tema de hambrunas y tal, sí tenemos golpes importantes que necesitamos prever.

La reducción en cuanto a la vulnerabilidad de los agricultores también es importante, porque como se enfrentan a situaciones económicas adversas y no cuentan con los recursos suficientes para poder sobrellevar estos escenarios, esta inclusión en la misma norma va, por supuesto, a darles el respaldo necesario, y con ello aseguramos ciertos factores de los cuales tenemos nosotros, como Legislativo, evitar lamentar en un futuro muy corto.

Y, por otro lado, también, por supuesto, que al incluir esta propuesta reduce en cuanto a las disparidades entre grandes y

DOCUMENTO DE TRABAJO

pequeños productores, de allí la importancia. Está de más mencionar, pero de todas maneras, la sostenibilidad a largo plazo es de vital importancia, y allí es donde enfocamos que, al incluir esta modificatoria, lo que hace es generar una sostenibilidad a largo plazo, motivo por el cual creemos que la relación con las políticas de Estado, según el Acuerdo Nacional –bueno, la décima quinta, por ejemplo, política en cuanto a la promoción de la seguridad alimentaria y nutrición; la vigésima segunda, política de comercio exterior para la ampliación de mercados con reciprocidad, que es importante; y la vigésima tercera, política de desarrollo agrario y rural–, estas contemplaciones de los acuerdos de las políticas de Estado de Acuerdo Nacional, están dentro del contexto de nuestra norma presentada, es decir, de nuestra propuesta legislativa.

Y en esa línea, señor presidente, solicitar, a través de su presidencia, el apoyo de los señores parlamentarios, en cuanto no solo a los aportes que mejoren a esta norma, sino que, con su voto a favor en el dictamen que se elabore, en aras de poder darle una respuesta al sector afectado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista.

Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, lo puede hacer a partir de este momento.

Congresista Noelia, su proyecto de ley fue presentado en febrero del presente año, y la Comisión del Presupuesto, incluso la Comisión Agraria, ha enviado, como es usual, solicitudes de opinión a diversas entidades. A la fecha, en el caso del Mincetur aún no responde; en el caso del Ministerio de Agricultura opina que el proyecto de ley es no viable; en el caso del Ministerio de Economía y Finanzas a la fecha no responde; en el caso de la Confederación Nacional Agraria opina a favor del proyecto de ley; la Convención Nacional del Agro Peruano aún no responde y la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú aún no responde.

Queda como compromiso de la Comisión de Presupuesto exigir la respuesta en el corto plazo en estas entidades y, paradójicamente, establecer el predictamen correspondiente. Sin embargo, de acuerdo al fondo y al sentido de su proyecto de ley, desde ya tenga la plena seguridad de que la opinión va a ser positiva, ya que se trata de incentivar el comercio exterior, sobre todo los productos peruanos.

Dicho esto...

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted.

Siguiente punto.

Presentación del congresista Jorge Alfonso Marticorena Mendoza para sustentar el Proyecto de Ley 9124/2024-CR, *Ley que aprueba la nueva escala base del incentivo único CAFAE para el personal perteneciente al Decreto Legislativo 276 de la Biblioteca Nacional del Perú.*

Hemos invitado al congresista Jorge Alfonso Marticorena para sustentar el Proyecto de Ley 9124/2024-CR, *Ley que aprueba la nueva escala base del incentivo único CAFAE para el personal perteneciente al Decreto Legislativo 276 de la Biblioteca Nacional del Perú.*

Congresista Jorge Alfonso Marticorena, puede usted hacer uso de la palabra.

Se nos refiere que el congresista se encuentra en un tema médico, por lo que es imposible participar.

Por excepción, el congresista Álex Paredes ha solicitado exponer su proyecto de ley 6114/2023-CR.

Por práctica parlamentaria, vamos a someter al voto de los miembros de la comisión para acceder...

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Presidente, si me permite, Segundo Quiroz.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista Quiroz.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Presidente, solicito, señor presidente, disculpe que sea nuevamente reiterativo en esto, estamos a la próxima semana, posiblemente la Comisión de Presupuesto no sesione; igual de ahí viene semana de representación, por cuanto solicito, señor presidente, la inclusión de la sustentación del Proyecto de Ley 9161/2024, *Ley que establece la equidad en la asignación del incentivo único del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (Cafae) para los servidores civiles de los gobiernos regionales, en la aplicación de agenda que mis colegas también han solicitado.*

Permítame, señor presidente, solicitarle esta petición. Si va a manifestar, por tanto, los trabajadores están a la expectativa respecto a este importante proyecto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted. No hay inconveniente.

En consecuencia, son dos las solicitudes que se van a considerar: la del congresista Alex Paredes, para exponer el Proyecto de Ley 6114/2023-CR, y la del congresista Segundo Quiroz, de su Proyecto de Ley 9161/2024-CR.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, buenos días y con la disculpa del caso.

Cometimos un error al momento de pedir en el tema del número de proyecto. Estábamos en la Comisión de Justicia. El proyecto de Ley es 10360/2024-CR.

Disculpe usted.

El señor PRESIDENTE.— 10360/2024-CR.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Sí, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Se aclara que la solicitud de petición, solicitada por el congresista Alex Paredes, es sobre el Proyecto de Ley 10360/2024-CR y el congresista Segundo Quiroz, el Proyecto de Ley 9161/2024-CR.

Vamos a someter al voto de los miembros de la comisión al respecto.

Si no hay observación de los señores congresistas, se da por aprobada por unanimidad la modificación de la agenda para que sustenten los señores congresistas.

Señor congresista Alex Paredes, tiene usted el uso de la palabra para exponer su Proyecto de Ley 10360/2024-CR.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Pido autorización para la presentación del PPT.

El señor PRESIDENTE.— Concedido.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El Proyecto de Ley 10360/2024-CR es la ley que equipara los derechos remunerativos de los fiscales del Ministerio Público con los jueces del Poder Judicial.

En el artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto equiparar los derechos remunerativos de los fiscales del Ministerio Público a los de los jueces del Poder Judicial, estableciendo un marco normativo que garantice la igualdad de condiciones laborales y la correcta valoración de las funciones jurisdiccionales, en beneficio del sistema de justicia.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

Esta ley tiene por finalidad que todos los fiscales supremos, fiscales superiores, fiscales provinciales y fiscales adjuntos del Ministerio Público se beneficien de las mismas disposiciones remunerativas y bonificaciones que se otorgan a los magistrados del Poder Judicial, conforme a la normatividad vigente.

Artículo 3. Nivelación Remunerativa

Se establece la nivelación de las remuneraciones de los fiscales, en todas sus categorías, tomando como referencia los porcentajes establecidos en el artículo 186 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo 017-93-JUS, respecto al haber total de los jueces supremos titulares.

Artículo 4. Bonificación Adicional

Se otorga a los fiscales del Ministerio Público una bonificación adicional equivalente a 4.5 URSP (Unidades de Referencia del Sector Público), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30125 y demás normatividad aplicable.

Dicha bonificación tiene las siguientes características:

1. Tiene carácter permanente.
2. Está exonerada del pago de impuestos y otras deducciones.
3. No constituye base para la compensación por tiempo de servicios (CTS).

Artículo 5. Actualización Automática de Haberes

En caso de incrementos futuros en el haber total de los jueces supremos titulares, se actualizarán automáticamente los haberes de

DOCUMENTO DE TRABAJO

los fiscales en todas las categorías, respetando los porcentajes establecidos por la Ley 30125.

Artículo 6. Financiamiento

La implementación de la presente ley se financiará con cargo a los presupuestos institucionales del Ministerio Público y los provenientes de la recaudación de "todo concepto de aplicación de Principio de Oportunidad y Acuerdo Reparatorio" consignado en el Artículo 2 del Código Procesal Penal, acorde al reglamento de aplicación vigente, equivalente al 20% del pago total **(10)** de la reparación civil, así como recursos directamente recaudados, conforme a la ley.

Disposiciones Complementarias

Primera. Implementación y actualización de documentos de gestión

La implementación de esta ley se financiará con cargo a los presupuestos del Ministerio Público, por lo que se autoriza al Titular del Ministerio Público a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para su cumplimiento, eximiéndolo de las medidas de austeridad previstas en las leyes anuales de presupuesto. Asimismo, se actualizarán los documentos de gestión de la entidad para su correcta ejecución.

Segunda. Aplicación de Disposiciones Adicionales

Las bonificaciones adicionales previstas para los jueces supremos en las Leyes 30879 y 30970 se aplicarán de forma directa a los fiscales del Ministerio Público, quienes deberán cumplir los mismos requisitos temporales y funcionales establecidos para los jueces supremos, permitiendo equiparación efectiva entre las remuneraciones y beneficios de ambos cuerpos jurisdiccionales.

Disposiciones complementarias finales.

Tercera: Vigencia

La presente ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial *El Peruano*, salvo disposición expresa en contrario.

Cuarta: Derogación de normas contrarias

Quedan derogadas o modificadas todas las disposiciones legales que se opongan al establecimiento de la presente ley, garantizando su plena efectividad y el cumplimiento de su mandato.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Única. Disposición final

Reglamentación

Se encarga al Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio Público, de la elaboración y emisión de las disposiciones reglamentarias necesarias para la implementación de esta ley, en un plazo no mayor de sesenta días calendario, a fin de asegurar su correcta aplicación.

Fundamentación, justificación

El presente proyecto de ley tiene como finalidad equiparar las remuneraciones entre los fiscales del Ministerio Público y los jueces del Poder Judicial, en atención al principio constitucional de igualdad y no discriminación. Esta iniciativa responde a una histórica demanda de los fiscales, quienes desempeñan funciones equivalentes a los jueces, pero con notorias diferencias salariales.

La propuesta se sustenta en la Constitución, tratados internacionales y jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que reconocen el derecho a una remuneración justa, equitativa y proporcional al trabajo realizado.

Además, busca fortalecer la institucionalidad del Ministerio Público, mejorando su capacidad para atraer y retener personal calificado y asegurar una justicia más eficiente para la ciudadanía.

Sostenibilidad y efectos normativos

La ley propone que la nivelación salarial se financie con recursos propios del Ministerio Público, específicamente mediante el incremento del porcentaje asignado del monto de reparación civil proveniente de la aplicación del principio de oportunidad, pasando del 10% al 20%. Esta medida evita un impacto negativo en el presupuesto general del Estado y asegura su viabilidad financiera.

Asimismo, se contempla la actualización automática de las remuneraciones fiscales en caso de futuros incrementos a jueces supremos, garantizando continuidad y sostenibilidad. Su implementación requerirá la modificación de documentos de gestión interna del Ministerio Público, consolidando un marco normativo más equitativo y eficiente.

Costo-beneficio

DOCUMENTO DE TRABAJO

La nivelación salarial de los fiscales no implica un gasto adicional para el Estado, ya que se financiará con el 20 % de la reparación civil proveniente del principio de oportunidad, conforme al Código Procesal Penal.

Su implementación requeriría mínimos ajustes administrativos internos. Esta medida fortalecerá la percepción de justicia, mejorará las condiciones laborales de los fiscales y contribuirá a una administración de justicia más eficiente y comprometida en la lucha contra la corrupción y el crimen organizado.

Efectos de la vigencia sobre la legislación nacional

Este proyecto de ley contribuye al fortalecimiento del sistema de justicia y a la promoción de la equidad laboral en el sector público, en línea con los objetivos estratégicos del Congreso y las políticas del Acuerdo Nacional. Además, respalda el acceso a un empleo digno y productivo.

Presidente, muchas gracias por habernos concedido la oportunidad de exponer el proyecto y que sea atendido conforme a lo que estipula el reglamento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias a usted, congresista Paredes.

Si hubiera alguna intervención de algún congresista...

Bueno, en lo personal me queda decir que en la función pública hay un principio: a igual función, igual remuneración.

Y, independientemente de pareceres o de situaciones coyunturales, cuando la función es análoga, lógicamente que el derecho debe primar en ese sentido.

La Comisión de Presupuesto, congresista, a través del equipo técnico, lo hará llegar por escrito más o menos a la fecha que se elabore el predictamen para que usted tenga conocimiento y pueda participar de la sesión.

A continuación, tiene la palabra el congresista Segundo Quirós, quien va a sustentar su Proyecto de Ley 91612/2024-CR.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Nuevamente, reitero mi cordial saludo a usted y también a los congresistas presentes y a los que estamos en la virtualidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sinceramente, un agradecimiento especial, señor presidente, porque este Congreso está históricamente reivindicando derechos laborales a nuestros hermanos trabajadores.

Quisiera que nos brinde y autorice el apoyo para que nos pasen los PPT correspondientes, señor presidente.

Autorizado.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Voy a sustentar este, señor presidente, el Proyecto de Ley 9161/2024-CR, ley que establece la equidad en la asignación del incentivo único del Comité de Administración del Fondo de Asistencia de Estímulo (CAFAE) para los servidores civiles de los gobiernos regionales.

La siguiente, por favor.

Objeto de la ley

El objeto de la presente ley es incorporar el criterio de equidad en la asignación del incentivo único de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), asegurando que todos los servidores civiles de los gobiernos regionales reciban un incentivo equitativo.

La siguiente, por favor.

Finalidad

La finalidad de esta ley busca asegurar condiciones equitativas entre los servidores civiles, en garantía de la igualdad de derechos y oportunidades establecidas en la Constitución Política del Perú, de sus derechos laborales y el deber del Estado de fomentar condiciones que promuevan el avance social y económico.

La siguiente, por favor.

De la realidad problemática

La problemática que este proyecto de ley aborda es la constatación de inequidad entre los servidores públicos de los distintos gobiernos regionales.

En el mismo sentido y respecto al sector educación, el Informe 0025-2024-MINEDU, de fecha 4 de junio del 2024, emitido por la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada del Ministerio de Educación, da cuenta de la existencia de convenios colectivos firmados entre el ministerio y diversas organizaciones sindicales, específicamente en lo que respecta a la nivelación de la escala de incentivos laborales y la evaluación de la problemática asociada a estos incentivos.

La siguiente, por favor.

Este informe, señor presidente, menciona antecedentes sobre la celebración de convenios colectivos, compromisos asumidos por el Ministerio en relación con la gestión de incentivos laborales y las funciones de las diferentes direcciones dentro del Ministerio.

También se analiza cómo se gestionan estos incentivos y se presentan datos sobre los ingresos de los servidores públicos bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, desglosados por regiones y grupos ocupacionales.

En el caso de los gobiernos regionales, se aprecia también la desigualdad respecto a cómo se asignan esos beneficios de manera inequitativa entre los servidores de los gobiernos regionales.

La siguiente, por favor.

Costo-beneficio

El análisis sugiere que los beneficios derivados de su implementación superan a los costos asociados, como se expone a continuación:

1. Mejora de Ingresos para Servidores Públicos: o La implementación del Incentivo Único-CAFAE busca igualar los ingresos de los servidores públicos, especialmente aquellos en desventaja respecto a otras instituciones gubernamentales. Esto responderá a una necesidad de justicia salarial y permitirá un nivel de vida más digno para los trabajadores.

2. Aumento en la calidad de los Servicios Públicos: Al incrementar el monto del incentivo, se espera que la motivación y el compromiso del personal aumenten. Esto se traduce en una gestión más eficiente y, por ende, en una mejora de los servicios educativos y otros servicios públicos.

3. Reducción de la Rotación de Personal: Ofrecer incentivos justos puede contribuir a una menor rotación de personal. Esto es importante ya que la rotación frecuente genera costos adicionales para las instituciones educativas y puede afectar la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

4. Desarrollo Regional Equitativo: La equidad en los incentivos puede contribuir a un desarrollo regional más equilibrado, mejorando las condiciones laborales en áreas menos favorecidas y promoviendo una distribución más justa de los recursos.

5. Cumplimiento de Normas Constitucionales: La iniciativa se alinea con el principio de igualdad de derechos y oportunidades, promoviendo acciones afirmativas del Estado que son necesarias para erradicar desigualdades históricas.

En conclusión, señor presidente, en resumen, los beneficios de esta iniciativa legislativa son considerablemente más altos que los costos observados. La mejora en la moral de los trabajadores, la calidad de los servicios públicos, la equidad en los ingresos y el desarrollo regional son aspectos que están claramente alineados con los objetivos del desarrollo social y económico del país. De implementarse, fomentaría un clima laboral más saludable, que impulse la eficiencia en la administración pública y la satisfacción de los ciudadanos.

Eso es, señor presidente, brevemente, la sustentación de este importante proyecto, que, en el marco del derecho de los trabajadores y de reivindicación de sus justos derechos y por justicia social que les corresponde, y en hora buena, agradezco también a usted y a todos los congresistas, para que, en el momento correspondiente, nos apoyen con el voto respectivo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Segundo Quiroz.

Al no haber más temas, finalmente, y con el cuórum reglamentario, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Si no hay observaciones, se dará por aprobada la dispensa.

No habiendo observaciones, ha sido aprobada la dispensa de aprobación del acta por unanimidad.

Siendo las 11 horas con 30 minutos del día miércoles 9 de abril del 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

—A las 11:30 h, se levanta la sesión.